



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00612642--UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante el presente se da trámite a la contratación de la **Lic. Ayelén Dominique GALLEGO (D.N.I. 33.935.017)** aprobado por RD-2023-564-E-UNC-DEC#FCS, con vigencia hasta el 31/07/2024 y que en orden 35 se solicita la aprobación mediante "Adenda" de las modificaciones al Contrato original en sus cláusulas primera, cuarta y sexta las que regiran a partir del 26/02/2024 y hasta su finalización, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado el proyecto de ADENDA en el orden 37 (CONVE2024-00129339-UNC-DEC#FCS) y se ha dado intervención a las Áreas sustantivas, respectivamente.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir, la "Adenda" al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), celebrado con la Lic. Ayelén Dominique GALLEGO (D.N.I. 33.935.017) aprobado por RD-2023-564-E-UNC-DEC#FCS, en consecuencia, **autorizar y disponer** que el presente gasto sea afrontado con los recursos e imputado a los fondos reservados, según consta en el Informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompañan la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

